



No. 20221700162311  
 Fecha Radicado: 14-DEC-2022 08:1  
 Destino: ESTUPIÑAN TIVADUIZA GLORIA PATRICIA  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: , Folios: 1. Cod verif



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1556	Fecha:	22 de Noviembre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente e:</b>	ESTUPIÑAN TIVADUIZA GLORIA PATRICIA, VARGAS LEMUS ORLANDO ALFONSO, VARGAS RODRIGUEZ ALBA YARLEY, VARGAS RODRIGUEZ FRAYDEL ENRIQUE, VARGAS RODRIGUEZ WILLIAN FABIAN, VARGAS RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, NIÑO MARTINEZ MARIA DELIA, RESTREPO MERCHAN YESSICA VIVIANA. Usufructuó (MARTINEZ LUZ MARINA identificada 46673414)		
<b>NIT o CC:</b>	46369851, 9534979, 1057580128, 1057580603, 1057585238, 1057595290, 0, 1057592367		
<b>Predio Numero:</b>	010104430020000		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	M 23 15 61 SEGÚN VUR CLL 23-15-61		
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	M 23 15 61 SEGÚN VUR CLL 23-15-61		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ESTUPIÑAN TIVADUIZA GLORIA PATRICIA, VARGAS LEMUS ORLANDO ALFONSO, VARGAS RODRIGUEZ ALBA YARLEY, VARGAS RODRIGUEZ FRAYDEL ENRIQUE, VARGAS RODRIGUEZ WILLIAN FABIAN, VARGAS RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, NIÑO MARTINEZ MARIA DELIA, RESTREPO MERCHAN YESSICA VIVIANA identificados con numero de cedula 46369851, 9534979, 1057580128, 1057580603, 1057585238, 1057595290, 0, 1057592367. Registran como propietarios con el código catastral No 010104430020000, matricula inmobiliaria 095-58458 ubicado en M 23 15 61 SEGÚN VUR CLL 23-15-61 del Municipio de Sogamoso.

Teniendo en cuenta informe generado VUR en la Anotación Nro. 14 fecha 23-09-2013 Radicado 2013 -095-6-7480 según Escritura 1.185 del 2013-09-02 La señora NIÑO MARTINEZ MARIA DELIA le otorga el usufructuó de la CUOTA PARTE del bien a la señora MARTINEZ LUZ MARINA identificada cedula 46673414, Aun cuando en la base de datos del impuesto predial registran los señores GLORIA PATRICIA ESTUPIÑAN TIVADUIZA, YESSICA VIVIANA RESTREPO MERCHAN, MARÍA DELIA NINO MARTÍNEZ, GUTIÉRREZ MONTANA JOSÉ EDILBERTO identificados con numero de cedula 46369851, 1057592367 1057570613 y la MARIA DELIA NINO MARTÍNEZ, GUTIÉRREZ

Que el inmueble, identificado con el código catastral No 010104430020000, adeuda el impuesto predial según resolución 2545 de 2019, se liquida la deuda oficial de impuesto predial hasta la vigencia fiscal 2019, razón por la cual mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años las vigencias 2020 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1556 del 22 de Noviembre de 2022

tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No. 010104430020000, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro C M 23 15 61 SEGÚN VUR CLL 23-15-61, del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALD.	EXCEDJ DEVOL.	TOTAL
2020	7.00	107,193,000	750,351	472,045	0	0	0	15,007	0	0	1,237,403
2021	7.00	110,409,000	762,432	312,157	0	0	0	15,457	0	0	1,090,046
2022	7.00	113,721,000	796,047	109,966	0	0	0	15,921	0	0	921,934

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 Del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio, acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería. -Proceso Cobro Coactivo

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Diana R.  
Revisó: Minela E.

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentatario de venta, siendo idéntico.

El interesado o remitente exonera su responsabilidad a SERV'ENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. **2169407270**

Tipo  Notificaciones # folios # anexo

Con este documento se entregan los documentos

Los anexos no son cotejables.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34 Atención al usuario:  
www.servientrega.com PBX: 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 12 / 2022 10

Fecha Prog. Entrega: 14 / 12 / 2022



GUIA No. 2169407270

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DÍA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	Desconocido	2	DÍA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	Rehusado	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		
_____	_____	No reclamado	DÍA / MES / AÑO / HORA	_____	
_____	_____	Dirección errada	_____		
_____	_____	Otro (Indicar cual)	_____		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169407270



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DÍA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	<b>SOX</b> <b>73</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
CALLE 23 15 61 M 23 15 61				
Nombre: ESTUPINAN TIVADUIZA GLORIA PATRICIA				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 46369851				
Cód. Postal: 152210263				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-88 V.4





Ministerio de Transportes Licencia No. 805 de Marzo 2001. MINTC Licencia No. 176 de Sept. 7/2010.

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL

RES 15-56

Observaciones en la entrega:

 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones	<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>	
		1841203
NIT	860512330-3	

Información Envío					
No. de Guía Envío	2169407270	Fecha de Envío	14	12	2022

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA		
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ESTUPINAN TIVADUIZA GLORIA PATRICIA CALLE 23 15 61 M 23 15 61		
	Dirección	CALLE 23 15 61 M 23 15 61	Teléfono	7702040

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

LA DIRECCIÓN NO EXISTE

Observaciones	
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL
Fecha Devolución	
	14 12 2022



**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	--

Anexos ()	
-----------	--

**Información de seguimiento Interno**

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma  <b>Servientrega</b> Mundo de Soluciones <b>Leidy A. Rodríguez G.</b>	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	19	12	2022	12	27	2174389291

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.